

	GRUPO ICE		Código: 79.00.001.2023
	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		Versión 1
			Página 1 de 9
Solicitud de Cambio No: N/A	Elaborado por: Equipo Multidisciplinario	Aprobado por: Consejo Directivo	Rige a partir de: Ver página N°9

TABLA DE CONTENIDO

0.	INTRODUCCIÓN	2
1.	PROPÓSITO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTOS APLICABLES.....	3
4.	RESPONSABILIDADES.....	5
5.	TÉRMINOS:	5
6.	CONTENIDO DE LA POLÍTICA	7
7.	VIGENCIA	8
8.	DEROGATORIA	8
9.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	8
10.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8
11.	CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	9

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 2 de 9	

0. INTRODUCCIÓN

Cada día se hace más evidente la relación entre la calidad de vida, la seguridad, la salud pública y la dependencia con el entorno natural, muchas veces poco apreciada, en las ciudades y otras regiones densamente pobladas de los países.

Los ecosistemas ubicados dentro y fuera de las ciudades, les proporcionan a las poblaciones urbanas entre otros, los siguientes servicios: recreación, regulación del clima, control de la erosión y filtración del aire, así también, los habitantes de las ciudades se benefician del suministro de alimentos, fibras, agua, aire y otros servicios (Martínez y otros, 2017).

A inicios del siglo XXI, se llamó a esta relación servicios ecosistémicos, definidos como los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, los cuales son esenciales para el bienestar humano (Millennium Ecosystem Assessment - MEA, 2005).

Un desafío clave en las organizaciones y por ende del Grupo ICE, es encontrar maneras de medir el impacto de sus actividades, obras y proyectos; y así reconocer los servicios ecosistémicos, para la toma de decisiones de mejora o innovando en lo que se realiza en la operación de la organización.

En el año 2018 se aprobó el Reglamento para la gestión y reconocimiento de servicios ecosistémicos - 41124 del Ministerio de Ambiente y Energía; cuyos objetivos son:

- Establecer las normas para la gestión y reconocimiento de los servicios ecosistémicos que brinda el Patrimonio Natural del Estado (PNE) y los terrenos privados de importancia para la conservación.
- Desarrollar los mecanismos económicos y no económicos que establece la Ley de Biodiversidad con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y la gestión del SINAC.

Mediante el artículo 8 se creó el Programa de Servicios Ecosistémicos como un programa interinstitucional adscrito al Departamento de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), como el responsable de desarrollar procesos que permitan incentivar el reconocimiento de los Servicios Ecosistémicos (en adelante SE) y su valoración, así como diseñar, administrar, promover, implementar y monitorear los mecanismos económicos y no económicos, que contribuyan a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Considerando el reglamento citado, así como el interés que genera este tema, el ICE y sus empresas pueden aprovechar oportunidades de cara a las partes interesadas, entre ellos los clientes cada vez más interesados en la protección y conservación del ambiente.

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 3 de 9	

1. PROPÓSITO

Contar con una política, que permita identificar y valorar los servicios ecosistémicos involucrados en las actividades productivas del ICE y sus empresas, así como las acciones para controlar los impactos potenciales de sus procesos.

2. ALCANCE

Esta política aplica al personal del ICE y sus empresas, con independencia de sus cargos y responsabilidades, que estén involucrados en el desarrollo de bienes o prestación de servicios:

1. Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de energía eléctrica con fuentes limpias y renovables en su ciclo de vida.
2. Obras para las telecomunicaciones en su ciclo de vida.
3. Comercialización de productos y servicios alternativos para los que las empresas estén autorizadas.
4. Conservación de bosques y ecosistemas para la protección del agua, suelo, aire y biodiversidad.

3. DOCUMENTOS APLICABLES

Aquí se anota documentos que fueron utilizados para redactar el contenido y que, sin la utilización de ellos, el contenido no se puede llevar a la práctica.

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO O REGISTRO
Nacional	
7554	Ley Orgánica del Ambiente y su reglamento
7788	Ley de Biodiversidad y su reglamento
7317	Ley de Conservación de Vida Silvestre y su reglamento.
7575	Ley Forestal y su reglamento
276	Ley de Aguas y sus reglamentos
Decreto 41124	Reglamento para la gestión y reconocimiento de servicios ecosistémicos
	Estrategia Nacional de Biodiversidad (2016-2025)
Directriz 13-2018 MINAE	Guía para la prevención y mitigación de la electrocución de la fauna silvestre por tendidos eléctricos en Costa Rica
DOCUMENTO CORPORATIVO	
	Estrategia de Sostenibilidad del ICE y sus empresas

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 4 de 9	

79.00.001.2017	Política de Sostenibilidad del Grupo ICE
38.00.001.2018	Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas
27 de marzo 2023	Estrategia Corporativa 2023-2027
29 de junio 2023	Código de Gobierno Corporativo
DOCUMENTOS CNFL	
	Plan de Gestión Ambiental Empresarial
	Procedimiento identificación y evaluación de aspectos y riesgos ambientales
	Política Ambiental
	Compromisos del Sistema de Gestión Integrado (SGI) aprobados 12 de agosto de 2021
	Procedimiento Monitoreo de caudales en ríos, quebradas y nacientes
DOCUMENTOS ICE	
	Todos los procedimientos de identificación y evaluación de aspectos ambientales aprobados en el ICE, por ejemplo: Procedimiento para la valoración e identificación de aspectos ambientales - Gerencia Telecomunicaciones
70.00.010.2014	Protocolo de Monitoreo e Investigación de Vida Silvestre
70.00.011.2014	Protocolo para monitoreo de calidad de los cuerpos de agua superficiales mediante el uso de parámetros físicos y químicos
70.00.012.2014	Protocolo para la Implementación de dispositivos de protección para la fauna silvestre en obras ICE
70.00.013.2014	Protocolo para monitoreo de calidad de los cuerpos de agua superficiales mediante el uso de macroinvertebrados acuáticos
70.00.014.2014	Protocolo para el Manejo de animales silvestres y domésticos en instalaciones ICE
70.00.015.2014	Protocolo Metodología para Desvío de Cauces
70.00.016.2014	Protocolo de Rescate y Translocación de fauna en obras del ICE
70.00.017.2014	Protocolo para Restauración Ecológica
CON-021-22	Convenio específico de cooperación para el financiamiento de pago por servicios ambientales entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 5 de 9	

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Consejo Directivo:

4.1.1 Aprobar y comunicar a las Gerencias del ICE y sus empresas la presente Política, así como las modificaciones que se incorporen.

4.2 Presidencia Ejecutiva:

4.2.1 Revisar y presentar ante el Consejo Directivo la Política Corporativa de Servicios Ecosistémicos y sus actualizaciones para valoración y aprobación.

4.3 Gerencias Generales de las empresas del Grupo ICE.

4.3.1 Gestionar la comunicación y aprobación de esta política ante los Consejos de Administración o Junta Directiva de cada empresa.

4.3.2 Comunicar y aplicar los principios de la Política Corporativa de Servicios Ecosistémicos del Grupo ICE.

4.3.3 Acatar las disposiciones que en esta materia emanen del Consejo Directivo, y de la Presidencia Ejecutiva.

4.3.4 Establecer los responsables para diseñar la metodología de evaluación de impactos en los procesos productivos.

4.3.5 Asegurar el seguimiento y control de las acciones relacionadas con la implementación de esta política, como respaldo para la rendición de cuentas ante los entes que corresponda, incluyendo a los Consejos de Administración de las empresas, así como otras partes interesadas.

4.4 *Unidades coordinadoras de la Gestión Ambiental en las empresas del GRUPO ICE*

4.4.1 Informar a las dependencias y personas que correspondan las acciones relacionadas con esta política.

4.4.2 Proponer las mejores prácticas para disminuir los impactos a los servicios ecosistémicos por la realización de procesos productivos.

4.5 *Personal de las empresas del GRUPO ICE*

4.5.1. Acatar y aplicar todas las disposiciones emitidas por el Grupo ICE que emanen de esta política y demás normativa interna vinculante.

5. TÉRMINOS:

- **Ambiente:** Sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano; así como

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 6 de 9	

de las interacciones de éste como parte del tejido social con los ecosistemas que lo rodean.

- **Área protegida, área silvestre protegida:** Espacio, cualquiera que sea su categoría de manejo, estructurado por el Poder Ejecutivo para conservarlo y protegerlo, tomando en consideración sus parámetros geográficos, bióticos, culturales, sociales y económicos que justifiquen el interés público (Ley Forestal No. 7575).
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.
- **Buenas prácticas:** acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que causan lo procesos productivos a través de cambios en la organización de los procesos y las actividades.
- **Biodiversidad:** Variabilidad entre los organismos vivos de toda procedencia, incluidos los terrestres y los acuáticos, así como los complejos ecológicos de los cuales forman parte. Esto comprende la diversidad dentro de las especies, entre las especies y de los ecosistemas (Diccionario de la Biodiversidad).
- **Desarrollo sostenible:** Desarrollo que asegura la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades.
- **Ecosistemas:** Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y el ambiente abiótico con el que interactúan y forman una unidad funcional.
- **Gestión de la Biodiversidad:** actividades que integran una serie de procesos que comprenden la capacidad de convertir en planes, programas y proyectos las ideas e iniciativas de desarrollo, haciendo uso o conservando los recursos de la biodiversidad (Diccionario de la Biodiversidad).
- **Plan de Gestión Ambiental:** Instrumento técnico de la Evaluación de Impacto Ambiental, donde se exponen las prácticas que deberán implementarse para prevenir, controlar, disminuir o compensar impactos ambientales negativos significativos y maximizar los impactos positivos que se originen por el proyecto, obra o actividad. Es un documento de formato preestablecido, que además de realizar un pronóstico general de los aspectos e impactos ambientales más relevantes que generará la actividad, obra o proyecto a desarrollar, incluye: las medidas ambientales, sus posibles costos, plazos, responsables de aplicación, destinadas a prevenir, mitigar, corregir, compensar o restaurar impactos ambientales que se producirían. (Decreto ejecutivo No. 32966-MINAE).
- **Partes interesadas:** Individuos o grupos que pueden verse afectados de manera significativa por las actividades, productos y/o servicios de la organización; o cuyas acciones pueden afectar la capacidad para desarrollar con éxito las estrategias y alcanzar los objetivos de la organización.

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 7 de 9	

- **Servicios Ecosistémicos:** son aquellos beneficios que un ecosistema aporta a la sociedad y que mejoran la salud, la economía y la calidad de vida de las personas. Los servicios ambientales o ecosistémicos son aquellos servicios que resultan del propio funcionamiento de los ecosistemas.
- **Sostenibilidad ambiental:** Actividad en la cual los ecosistemas bajo aprovechamiento económico, protección o preservación, mantienen sus características principales en cuanto a componentes e interacciones en forma indefinida a través del tiempo, con una coexistencia armónica entre el factor humano, incluyendo su actividad social, y el ambiental.
- **Uso sostenible:** Aprovechamiento de un recurso natural con enfoques y técnicas conservacionistas, para lograr un rendimiento optimizado con su misma estabilidad y mantenimiento, para las generaciones futuras.

Los términos son tomados del Decreto 41124, Kapelle (2008), Martínez et. al (2017).

6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

El ICE y sus empresas se comprometen a realizar las mejores prácticas para la gestión de la biodiversidad en sus actividades, servicios y proyectos, las cuales tendrán un abordaje con enfoque ecosistémico, por lo que se compromete a:

- A. Realizar la valoración de los servicios ecosistémicos en los procesos de las empresas del Grupo ICE y su sostenibilidad, con el fin de fortalecer e implementar las buenas prácticas y documentar las lecciones aprendidas.
- B. Impulsar y fortalecer a lo interno de las empresas del Grupo ICE el cumplimiento de la legislación vinculante con los servicios ecosistémicos.
- C. Utilizar mecanismos de rendición de cuentas transparentes hacia las partes interesadas sobre los resultados alcanzados por las buenas prácticas implementadas
- D. Impulsar la investigación e innovación mediante alianzas estratégicas con entes públicos y privados, nacionales o internacionales para fomentar la protección o restauración de los servicios ecosistémicos tanto en ambientes naturales como urbanos.

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 8 de 9	

7. VIGENCIA¹

Este documento rige a partir de su publicación.

8. DEROGATORIA

No aplica.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La División Estrategia y Gestión Corporativa coordinará con el ICE y sus empresas para revisar y plantear las modificaciones que estime pertinentes a la Política Corporativa de Servicios Ecosistémicos.

Las futuras actualizaciones de este documento se estarán realizando cuando se presenten elementos en el entorno o de la dinámica interna que impacten significativamente.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto 41124. Reglamento para la gestión y reconocimiento de servicios ecosistémicos. 29 de mayo 2018.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86600&nValor3=112433&strTipM=TC

Martínez-Rodríguez, M.R., Viguera, B., Donatti, C.I., Harvey, C.A. y Alpízar, F. (2017). **La importancia de los servicios ecosistémicos para la agricultura**. Materiales de fortalecimiento de capacidades técnicas del proyecto CASCADA (Conservación Internacional-CATIE).

https://namacafe.org/sites/default/files/content/proyecto_cascada_modulo_3_servicios_ecosistemicos_en_la_agricultura.pdf

Millennium Ecosystem Assessment Board (2005). *Ecosystems and Human Well-Being: Policy Responses, Volume 3*. <https://wedocs.unep.org/20.500.11822/7848>.

Rodríguez, K., Lara, L.R., Sánchez, A., Ramírez, D. & S. Ramírez. 2020. Guía para la prevención y mitigación de la electrocución de la fauna silvestre por tendidos eléctricos en Costa Rica. Segunda Edición. Ministerio de Ambiente y Energía. San José, Costa Rica. 98p.

Kappelle, M. ed. (2008) Diccionario de la Biodiversidad. INBIO. Heredia, Costa Rica.

¹ De conformidad al artículo 2 del Capítulo III del acta firme de la Sesión 6609 del 30 de enero de 2024, esta normativa es vigente a partir de su publicación en el Alcance N°35 a La Gaceta N° 34 del 22 de febrero de 2024.

	POLÍTICA CORPORATIVA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Versión 1	Código: 79.00.001.2023
		Página 9 de 9	

11. CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	EMPRESA	FECHA
Segura López Wilfredo	ICE	24 de noviembre, 2022
Zamora Esquivel Franklin	ICE	24 de noviembre, 2022
González Luna Elmer	ICE	24 de noviembre, 2022
Cortés Ureña María José	ICE	24 de noviembre, 2022
Chacón Calvo Evelyn	Gestión de Cobro	24 de noviembre, 2022
Cerdas Abarca Jenny	Gestión de Cobro	24 de noviembre, 2022
Chaves Zúñiga Rocío	CNFL	24 de noviembre, 2022
Cob Barboza Jose Pablo	CNFL	24 de noviembre, 2022

REVISÓ	DEPENDENCIA	FECHA
José Mario Jara Castro Gerente General	CNFL	Julio, 2023
Harold Cordero Villalobos Gerente General	ICE	Julio, 2023
Mauricio Barrantes Quesada Gerente General	RACSA	Julio, 2023

APROBÓ	SESION	FECHA
Consejo Directivo	Artículo 2 del Capítulo III del acta firme de la Sesión 6609	30 de enero 2024